El Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay se ve en la necesidad de distraer la bien ocupada atencion de S. Ex.ª El Señor Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Estrangeros para manifestarle, que por las ultimas comunicaciones de su Gobierno se le dan las mas terminantes ordenes para renovar ante el Gobierno de Su Magestad Imperial la solicitud de urgentes providencias capaces de contener los robos y asesinatos que se multiplican en la frontera por partidas armadas, que pasan de la Provincia del Rio Grande de S.n Pedro del Sur, al abrigo de la impunidad que gozan desde el momento que vuelben a pisar su territorio

El contenido de los partes oficiales del Comandante de la Linea sobre los ultimos desordenes, que van adjuntos, dan una idea cabal del estado en que se hallan los moradores de aquellas infelices comarcas, hoy mas que nunca escandalizados al saber, que las prendas tomadas a una gavilla de facinerosos pertenecen al uniforme de uno de los Regimientos de Caballeria del Imperio, y que a la cabeza de estos saltéadores se hallan un Teodoro Yuca y un Machado Oficiales de las tropas de segunda linea

de

de aquella Provincia. Y como la continuacion de este Vandalage, excitando la indignacion publica, induce naturalmente a las represalias, hay motivo para temer con fundamento consecuencias desastrosas, si el poder simultaneo de ambos Gobiernos no restablece, por medio del terror, el Orden, la seguridad y las relaciones pacificas de los habitantes de uno y otro lado de la Linea de demarcacion. Es para evitar los males terribles del estado de guerra perpetua entre Naciones limitrofes, quando no estan separadas por barreras naturales de Montañas y grandes Rios, que acostumbran los Gobiernos en otras partes afianzar el sosiego y las propiedades de sus subditos respectivos, por convenciones o tratados especiales, sacrificando las mas veces a las exigencias del interes nacional el rigor de las reglas generales del derecho comun; y el que subscrive está persuadido que la situacion y circunstancias de la frontera de los dos Estados provocan con urgencia la ejecucion de estas medidas, hasta el restablecimiento del Orden en aquellas comarcas. Pero como quiera que sea, el Gobierno del Estado Oriental del Uruguay espera de la justicia y generosidad del Govierno del Imperio, que considerada la peligrosa situacion de aquellos puntos de

la

la campaña de ambos territorios, se dignará expe
dir las mas eficaces providencias, que seguirá
rá el Gobierno del Uruguay con toda energía, para
perseguir, y acabar con los asesinos acostum-
brados ya a vivir de los crimenes del Vandalaje.

El que subscrive aprovecha esta ocasion
para saludar a S.E. El Sr. Ministro y Secreta-
rio de Estado de los Negocios Extrangeros con
las expresiones de su mas distinguida consideracion y aprecio. Rio de Janeyro 18 de Marzo de 1830.

Illmo. y Exmo. Sr. Miguel Calmon
Pin è Almeyda Ministro y Secretario
Estado de los Negocios Extrangeros

Nicolas Herrera

Oficio.

E. Mayor General. Montevideo Enero 20. de 1830. = Las adjuntas notas q. pasa el Sor. Coronel Pozolo con fha 11. del corriente imponen al Exmo. Sr. ministro de lo ocurrido el 6. del presente por los ladrones en el robo de doscientos vequnos, y estancia del Sr. Ramirez. _ Tiene el honor de saludar al Exmo. Sor. ministro con su mayor respeto = Pedro Lenguas.

Conforme:

Copia

Villa de Melo y Enero 11. de 1830. = El Coronel q. firma participa al Sor. General G. del E. M. G. á quien tiene el honor de dirigirse, q. el dia 6. del q. gira fue avanzada la Casa del vecino de este departamento de mi cargo Don Jose Ramirez por una quadrilla de nueve ladrones, los cuales despues de haber robado asesinaron un ingles q. se hallaba de pasagero alli, un peon, y otro lo mal-hirieron; apesar del empeño y actividad con q. han sido perseguidos no ha sido posible darles alcance pues luego repasaron Guaquaron — Comunicandolo el q. firma para q. el Sor. General se sirva elevarlo á conocim.to del superior Gobierno, tiene el honor de saludarle con su mas alta consideracion = José Augusto Pozolo = Sor. General Gefe del Estado Mayor General Don Juan Antonio Lavalleja

Está conforme:

Copia.

Villa de Melo y Enero 11. de 1830. = El Coronel q. firma tiene el honor de elevar á conocim.to del Sor. General G. del E. M. G. q. en la noche del 6. del q. rige fue robada toda la caballada de una de las guardias de la linea de Taquarem cuyo numero sería de doscientos reyunos; pero habiendo sido sentidos los ladrones fueron sorprehendidos en una picada (boca del tigre) donde se les quitó la caballada toda así como armas ropas &c. escapando los malvados en el agua armado. Por las prendas de vestuario q. se han tomado, q. verá el Sor. General adjunta, se cree sin duda q. hayan sido soldados del 4.o Regimiento de Caballeria del imperio — Todo lo q. participo al Sor. General p.a los fines consiguientes; teniendo el honor de saludarle con su mas alta consideracion = José Augusto Pavolo = Sor. Gral. G. del E. M. G. Don Juan Antonio Lavalleja

Relacion de lo q. se les tomó á los malvados.

1. Tercerola.
1. Pistola.
1. Sable y vaina.
2. Gorras de cuartel.
2. Chaquetas de cuello amarillo
2. Pares de pantalones blancos.
1. Chaleco de paño.
2. Pares de Calzoncillos.
2. Jergas.
2. Ponchos de paño.
1. Caballo de ellos, y toda la Caballada q. habian robado. =

Enero 7. de 1830. = Simon Bengochea

Está conforme: